

¡Con el Permiso Único será más fácil vivir y trabajar en la Unión Europea!

El pasado 20 de mayo de 2024, ha entrado en vigor la **Directiva (UE) 2024/1233**, una normativa que simplificará y agilizará el proceso de obtención de permisos para los nacionales de terceros países que desean residir y trabajar en la UE.

¡Ahora será más fácil que nunca conseguir el Permiso Único!

Con esta nueva regulación, se podrá disfrutar de un proceso de solicitud más rápido, con más derechos de igualdad de trato y mayor flexibilidad.

La Directiva (UE) 2024/1233, cuya transposición debe haber sido realizada por los Estados miembros, a más tardar el 21 de mayo de 2026, es una **norma que mejora muchos aspectos de la actual regulación** de las autorizaciones de residencia y trabajo que se expiden en la Unión Europea, siendo estos tres, **los más relevantes**:

¿Por qué es tan importante esta nueva Directiva de Permiso Único?

1. Resolución rápida en 90 días

La Directiva (UE) 2024/1233 impone la obligación de resolver la solicitud de residencia y trabajo lo antes posible y, en todo caso, en un plazo de 90 días siguientes a la fecha de presentación de una solicitud completa.

No obstante, queda a la voluntad del Estado miembro las consecuencias en caso de no haberse adoptado una decisión en el plazo establecido.

Actualmente, la práctica habitual del legislador español, en caso de no resolverse la solicitud en el plazo legalmente establecido, es el silencio administrativo negativo. Sin embargo, existen excepciones a este silencio administrativo negativo, como pueden ser la autorización de residencia y trabajo para profesional altamente cualificado o por traslado intraempresarial, en cuyo caso el silencio administrativo es positivo.

2. **Libertad para cambiar de empleador**: será viable cambiar de trabajo dentro del mismo país bajo ciertas condiciones.

Otro de los aspectos más relevantes que incorpora la Directiva (UE) 2024/1233 es la posibilidad de que el titular del permiso único pueda cambiar de empleador. Este cambio, podrá quedar supeditado a las siguientes exigencias por parte del Estado miembro:

- La notificación a la autoridad competente del cambio de empleador;
- La obligatoriedad de comprobar previamente la situación del mercado laboral;
- Un periodo mínimo durante el cual el titular del permiso único esté obligado a trabajar para el primer empleador.



3. Protección frente al desempleo

Otro de los puntos más destacados de la **Directiva (UE) 2024/1233** es que la situación de desempleo no constituirá en sí misma un motivo para retirar el permiso único, siempre y cuando:

- El periodo total de desempleo no exceda de 3 meses durante el periodo de validez del permiso único, o de 6 meses, si el nacional del tercer país ha sido titular del permiso único durante más de 2 años;
- El inicio y, en su caso, el final de cualquier período de desempleo, se notifiquen a las autoridades competentes.

En conclusión, la Directiva (UE) 2024/1233 introduce mejoras en el marco normativo de las autorizaciones de residencia y trabajo de nacionales de terceros países enfocadas, principalmente a avanzar en la simplificación procedimental y en la igualdad de trato de los nacionales de terceros países y los ciudadanos de la Unión Europea.

¡Es el primer paso hacia un futuro en Europa!

Con el **Permiso Único**, no solo se podrá trabajar y vivir en un país miembro de la UE, sino que también verá ampliados sus derechos como residente.

En <u>Visados Empresas</u> somos especialistas en la tramitación de movilidad de trabajadores tanto de España hacia cualquier país del mundo como la gestión de los distintos tipos de permiso de residencia y autorización de trabajo en España.

¡Contáctanos sin compromiso alguno! ¡Estaremos encantados de ayudarte!

2 91 847 87 30

contacto@visadosempresas.com

Solicitar un visado - Contacta con Visados Empresas

Además, hemos impulsado nuestra nueva marca permisodetrabajo.eu en la que ofrecemos:

- Asesoramiento sobre trámites de extranjería y nacionalidad
- Asesoramiento fiscal para empresas extranjeras y trabajadores extranjeros
- Asesoramiento para el establecimiento y desarrollo de empresas extranjeras.